

7. SECRETARÍA TÉCNICA

El artículo 13.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (en adelante, EOMF) establece que la Secretaría Técnica forma parte de la Fiscalía General del Estado, que dirige el Fiscal General del Estado, junto con la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala que se determinen en plantilla.

El mismo precepto se refiere en su apartado tercero a su composición, indicando que *será dirigida por un Fiscal Jefe y estará integrada por un Teniente Fiscal y los fiscales que se determinen en plantilla*, y a sus funciones, atribuyéndole la realización de los «trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al Fiscal General del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime éste procedente», la colaboración en la «planificación de la formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponde al Centro de Estudios Jurídicos» y «las funciones que las Leyes atribuyan al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno».

En el año 2018, con motivo del nombramiento de la nueva Fiscal General del Estado, se ha producido el relevo del Fiscal de Sala Jefe, así como una renovación parcial de la plantilla tras una oferta de las plazas de libre disposición que, guiada por los más amplios criterios de transparencia institucional, se abrió a todos los interesados, que tuvieron así la oportunidad de participar en el proceso selectivo.

A lo largo del mismo periodo, se ha desplegado un amplio apoyo a la labor institucional de ambos Fiscales Generales durante sus respectivos mandatos; cabe destacar por su singular trascendencia la preparación de las intervenciones en el Consejo de Estado sobre el *Anteproyecto de Ley de distribución de seguros y reaseguros privados*, el *Anteproyecto de Ley de secretos empresariales* y sobre la propuesta de reforma constitucional en materia de aforamientos.

Junto a ello, la Secretaría Técnica ha realizado, en cumplimiento de sus funciones legalmente atribuidas, una constante labor de asesoramiento técnico-jurídico en las más diversas materias.

Así, se han contabilizado un total de 580 expedientes, que incluyen la revisión de 234 solicitudes de prórroga de diligencias de investigación, el estudio de 15 daciones de cuenta de asuntos de especial importancia o trascendencia, y la derivación de 85 escritos de denuncia presentados en la Fiscalía General del Estado.

Por su especial entidad, resulta de interés sintetizar las siguientes acciones desarrolladas: